INFORME DE SUPERVISIÓN 02	
NUMERO DE CONTRATO	SP-CM-CS-166-2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS ANTONIO ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, CONVENIO ICCU 532 DE 2024.
FECHA DE INICIO	27 DE MAYO DE 2025
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso no podrá superar la vigencia 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO PRORROGA 01:	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA 01:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NUMERO DE INFORME	SEGUNDO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN INFORME	35%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO	55%
PORCENTAJE DE EJECUCUIN TOTAL	90%
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOLUCIONES EN GEOMÁTICA E INGENIERÍA S.A.S NIT: 901378038-0 R/L: CAMILO ANDRÉS BELTRÁN CORTES
FECHA DEL INFORME	14 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETIVO

Verificar y analizar la información suministrada por el contratista y demás documentos que soportan la ejecución del contrato, según documentos entregados el 14 de noviembre de 2025 al supervisor de contrato, con el fin de determinar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones específicas del mismo.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
(Marcar con una x)

DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS	N° DE FOLIOS
Factura o cuenta de cobro	Factura	1
Certificados de parafiscales empresas y consorcio	Parafiscales	3
Otros documentos	* Registro Único Tributario (3 folios) * Certificación bancaria (1 folio) * cámara de comercio (3 folios) * Aprobación interventoría (1 folios) * Planillas seguridad social profesionales (12 folios) * Planilla de seguridad social personal de apoyo (14 folios) * Informe actividades consultoría (22 folios) * Informe de patología estructural (162 folios) * diseño de reforzamiento estructural bloque a (286 folios) * diseño de reforzamiento estructural bloque a (37 folios) *Informe de vulnerabilidad sísmica bloque a (183 folios) *Informe de vulnerabilidad sísmica bloque b (134 folios)	863 folios 26 planos 1 USB
	*Planos de patología estructural (2 plano) * planos de reforzamiento estructural bloque a (21 plano) *Planos de reforzamiento estructural bloque b (3 planos) * USB (1 unidad)	

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida y demás soportes, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en el CONTRATO de la referencia con la propuesta presentada por el oferente.

De conformidad con el acta parcial No. 2 de consultoría, informe, acta y productos entregados, se estableció que el contratista está cumpliendo a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato.

Que en la cláusula quinta del contrato SP-CM-CS-166-2025. "***CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.*** *LA ALCALDÍA DE VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA cancelará en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: El valor del contrato de obra será pagado así: 1) UN PRIMER PAGO correspondiente al 30% del valor del contrato, con la entrega de los siguientes productos: a. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. b. ESTUDIO DE SUELOS. 2) UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 25% del valor del contrato, con la entrega de los siguientes productos: a. LEVANTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA. b. LEVANTAMIENTO Y UBICACIÓN DE TUBERIA PLUVIAL.* ***3) UN TERCER PAGO correspondiente al 35% del valor del contrato, con la entrega de los siguientes productos: a. ANALISIS DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL. b. DISEÑO ESTRUCTURAL.*** *4) UN CUARTO PAGO FINAL correspondiente al 10% del valor del contrato, condicionado con el trámite de los siguientes ítems: a. PRESUPUESTOS DE OBRA. Así mismo, este último pago estará sujeto al trámite de licenciamiento y a la viabilización técnica de los proyectos objeto de Diseño, y la realización de ajustes necesarios para tal fin, así como tramite del acta de Liquidación del contrato de consultoría. Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio."*

Como soporte del presente informe, se tienen los siguientes documentos: Acta de cantidades de productos ejecutados, informe del contratista en el que certifica un porcentaje ejecutado del 55%; planillas de seguridad social, productos terminados etc. donde se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previos, y contrato.

RUBROS REGISTRADOS

Registro.	Rubro a registrar	Valor inicial registrado
2025000425	2.3 1 22 2201 0700 2201052 603 2024258730004 34	$279.054.999,00
	TOTAL, VALOR REGISTRADO	**$ 279.054.999,00**

INFORMACION FINANCIERA

DESCRIPCIÓN		VALORES EN PESOS
VALOR INICIAL REGISTRADO		$ 279.054.999.00
Registro presupuestal N.º 2025000425	Fecha: 28/04/2025	
VALOR TOTAL		**$ 279.054.999,00**
VALOR PAGADO		$153.480.249,00
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL 2		**$ 97.669.250,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO		**$ 251.149.499,00**
VALOR SALDO POR EJECUTAR		**$ 27.905.500,00**

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista está cumpliendo a las condiciones pactadas en el contrato, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCEPTO FINAL
Se recomienda a la alcaldía municipal proceder a efectuar el PAGO PARCIAL 02 por el valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 97.669.250,00) incluidos todos los impuestos que graven la actividad, tal y como lo establece la forma de pago del contrato aquí referido.
JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO Secretario de Planeación Supervisor Proyectó: Arq. Miguel Gómez – Apoyo Secretaría de Planeación